

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Traducción e Interpretación / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500980
Denominación Título:	Grado en Traducción e Interpretación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Reforzar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, formalizando estos últimos, a través de reuniones periódicas de las que se levanten actas."
- 2.- "Establecer grupos para evitar la masificación y mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje en las asignaturas de español e inglés de primer y segundo curso."

Estas recomendaciones fueron valoradas positivamente en el informe de Seguimiento especial de 2019. La universidad indica que dicha valoración responde al refuerzo de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical y a la erradicación de la situación de masificación en los grupos de alumnos tras las medidas emprendidas por el título.

La evaluación pasa a B, pues tanto la recomendación del informe de acreditación sobre la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal en reuniones periódicas de las que se levanten actas, así como el establecimiento de grupos para evitar la masificación y mejorar el proceso enseñanza- aprendizaje en las asignaturas de español e inglés de primer y segundo curso fueron evaluadas positivamente en el informe de Seguimiento especial de 2019 y así continua a día de hoy.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

- "1.- Se recomienda completar y actualizar las guías docentes, en especial en el apartado referido a criterios de evaluación; así como su publicación en la web antes del inicio del curso."

La recomendación del informe de acreditación sobre la necesidad de completar y actualizar las guías docentes, en especial en el apartado referido a criterios de evaluación, así como su publicación en la web antes del inicio del curso, fue valorada positivamente por el informe de Seguimiento especial de 2019. La universidad indica que dicha valoración responde que las medidas de mejora han logrado que se cumpla rigurosamente este requisito y se ha evidenciado.

La evaluación pasa a B, pues la recomendación sobre completar y actualizar las guías docentes y publicarlas en la web antes del inicio del curso ya fue evaluada como atendida en el Seguimiento especial de 2019.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

- "1.- Se debe incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.
- 2.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

En cuanto a la primera modificación necesaria, la Universidad ha hecho esfuerzos en los últimos años por incrementar el número de profesores permanentes y estabilizar la plantilla, también ha reducido la carga crediticia de las figuras no permanentes. No obstante, se ha podido constatar que sigue siendo elevado el número de profesores asociados (21) que imparte el 59,8 % de los créditos del título. Teniendo en cuenta que del resto del claustro docente hay 8 ayudantes doctor y solo 6 tienen una plaza más elevada, el

aumento sigue siendo claramente insuficiente, pues el título supera ampliamente el 50 % del claustro con posiciones no estables, lo que evidentemente no favorece la estabilidad del profesorado.

En el informe de Seguimiento especial de 2019 se evidenció que los profesores asociados aún impartían el 74 % de la docencia; por tanto, este porcentaje a tiempo parcial ha disminuido y ha subido a tiempo completo, pero este último porcentaje debe de seguir aumentándose. Se recomienda seguir implementando acciones y medidas para mejorar la estabilidad y permanencia del profesorado.

En cuanto a la segunda modificación necesaria, la universidad evidencia el aumento de docentes doctores en la titulación, cumpliendo con la cuota que exige el actual Real Decreto 640/2021 respecto al profesorado doctor. Se constata que los profesores doctores constituyen el 63 % del personal docente y que imparten el 61 % de los créditos ECTS.

Por todo lo anterior, la evaluación pasa de D a C porque sí se ha aumentado el porcentaje de doctores, resolviéndose dicha modificación necesaria, pero solo se ha atendido parcialmente la de lograr una mayor estabilidad y permanencia de profesorado. En este aspecto sí se evidencia un aumento del profesorado permanente y de los créditos que imparte, pero debe seguir incrementándose. Se anima a seguir trabajando en este aspecto.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"1.- Si bien es evidente el esfuerzo realizado en las instalaciones de reciente creación, se recomienda la mejora de las deficiencias detectadas (disposición del mobiliario de las antiguas aulas del Edificio A, acústica, falta de enchufes o la conexión wifi)."

La universidad indica que se han tomado las medidas necesarias para solventar las carencias y así se ha constatado. Esta recomendación del informe de renovación de la acreditación quedó evaluada como atendida en el informe de Seguimiento especial de 2019.

La evaluación pasa a B, pues el estándar se logra para este criterio puesto que la universidad siguió la recomendación de adoptar las medidas de mejora pertinentes en el equipamiento de las aulas, referidas a disposición del mobiliario, acústica, falta de enchufes o la conexión inalámbrica.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad